18/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

El procedimiento de resolución de un contrato: contexto y circunstancias

La **Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª)** núm. 138/2024, de 29 de enero (Rec. Casación 1028/2021) da respuesta a la cuestión de interés casacional consistente en determinar **si a los efectos de la caducidad el procedimiento de resolución contractual tiene sustantividad propia**, configurándose como autónomo e independiente del propio contrato administrativo.

Como tiene declarado la jurisprudencia, **el procedimiento de resolución contractual** es un procedimiento autónomo y separado del contrato mismo y está sujeto a su propio plazo de caducidad. Dicho de otra forma, **el instituto de la caducidad es aplicable a los procedimientos específicos de resolución de contratos administrativos**.

Como es sabido, entre las prerrogativas que en materia de contratación pública poseen las distintas Administraciones se halla la de resolver los contratos determinando los efectos de esa decisión. Dicha resolución puede ser acordada por los órganos de contratación de ofi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |